



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 09

(26 DE FEBRERO DE 2024)

De: Rectoría

Para: Docentes, padres de familia y comunidad educativa

Asunto: Procedimiento para reporte de accidentes laborales

Estimados directivos y docentes a continuación, se envía la descripción del procedimiento para reportar accidentes laborales.

Procedimiento de Reporte:

1. Reporte Inicial del Accidente:

- En caso de un accidente laboral, el directivo docente debe enviar un reporte al correo electrónico de la servidora Ana Catalina Vásquez Palacio: ana.vasquez@medellin.gov.co.
- El reporte debe presentarse en el formato FURAT, que se adjunta con esta circular.

2. Proceso de Investigación:

- Tras el envío del reporte, la Secretaría de Educación generará un informe correspondiente.
- SUMIMEDICAL se pondrá en contacto con el directivo docente y la persona afectada para llevar a cabo la investigación del accidente.

3. Determinación del Dictamen:

- Una vez completado el proceso de investigación, se emitirá un dictamen sobre el suceso.

Nota Importante: El reporte del incidente se realizará de forma exclusiva por parte de rectoría.

Agradecemos su atención y colaboración en mantener un ambiente de trabajo seguro

Anexo: Formato FURAT para reporte de accidentes laborales

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño

Rector